



## Resolución Gerencial Regional

Nº 035 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

**VISTO:**

Las Planillas de Incentivo a la Productividad y Carta Orden correspondiente al mes de Febrero del año 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001 tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, la Resolución de Contaduría Nº 190-2005-EF/93.01 de fecha 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva Nº 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE", establece en su numeral 5.2 sobre Información Complementaria las Transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, asimismo en su numeral 6.6 que la documentación sustentatoria del registro contable por las transferencias recibidas por los citados Comités, son las Resoluciones que aprueban dichas transferencias;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de **Febrero** del año 2017, tal como se aprecia en las planillas de incentivo a la productividad y la carta orden correspondiente;

De conformidad con la Resolución de Contaduría Nº 190-2005-EF/93.01, del 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva Nº 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de Información Financiera por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE", al Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Transferencia efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de **Febrero** del año 2017, hasta por la suma de S/. 148 225.00 (Ciento cuarenta y ocho mil, doscientos veinte cinco, con 00/100 Nuevos Soles); ; conforme lo sustentan las Planillas de Incentivo a la Productividad y la carta Orden que en un (01) fojas útiles forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CARTA ORDEN	MES	MONTO
Nº 17000013	Febrero	S/. 148 225.00

**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa, a los

22 FEB 2017

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarrá Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"



Arequipa, 21 de Febrero del 2017.

**Registro SIAF-SP Nº 165**  
**Carta Orden Nº 17000013**

Señores  
**BANCO DE LA NACIÓN**  
**Ciudad.-**

**Referencia:**  
**Sub-cuenta Bancaria de Gastos 000762**  
**Código Banco de la Nación 00-101-061477**

Es grato dirigirnos a ustedes, con el fin de solicitarles se sirvan disponer a quien corresponda que con cargo a la Sub-Cuenta Bancaria de Gasto indicada en la referencia, se efectúe la siguiente operación:

<b>CARGAR</b>	<b>OFICINA GIRADORA</b>	<b>MONTO</b>
101-061477	GERENCIA REGIONAL AREQUIPA TRANSPORTES	148,225.00

<b>ABONAR</b>	<b>OFICINA GIRADORA</b>	<b>MONTO</b>
101-006808	CAFAE-GRTC-AREQUIPA	148,225.00

El importe de los gastos bancarios deberá ser cargado a la Cuenta Corriente Nº 101-061477.

La persona autorizada para efectuar el trámite es el Sr. Florencio Rufo Martínez Mendoza, identificado con el DNI 29275332.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente la atención de la presente

Atentamente.

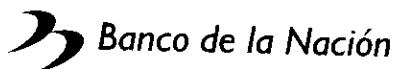
GER. REG. TRANS. Y COMUNICACIONES  
JOAN GUILLERMO GARCIA VELASQUEZ  
JEFE ÁREA DE INGRESOS  
DNI. 29308386

GER. REG. TRANS. Y COMUNICACIONES  
GABY MARTHA PAREDES TORRES DE RIVEROS  
TESORERA  
DNI. 29232995

cc: Oficina de Administración  
Archivo (C/P.308)  
GPT/ehh

070035





NOTA DE ABONO 22FEB2017

SR. (S)

CAFAE DRTCVC AREQUIPA  
CAFAE DRTCVC AREQUIPA  
AV. GUARDIA CIVIL NRO. 702 PAUCA  
AREQUIPA

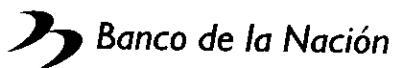
CTA CTE NRO. 00-101-006000

IMPORTE ABONADO A SU CTA. CTE.  
EN NUEVOS SOLES POR CONCEPTO DE

TRANSFERENCIA CTA. A CTA.  
TRANSF CTA. 101-061477 GRTC A C  
TA. 101-006000 CAFAE GRTC SEGUN  
CO 17000013

S/ 00-00-00-00-00-00-00140,225.00  
ITF C/ CTA #: S/ 00-00-00-00-00-00140,225.00

**08333721-5-B**, Banco de la Nación, Banco de la Nación



ORDEN DE PAGO SUB-CTA. CTE. DEL TESORO EN MN Y ME  
0129075 22FEB2017 0060 0662 00-101-061477  
17000013 S/. \*\*\*\*\*140,225.00  
066200036



**08333721-5-B**, Banco de la Nación, Banco de la Nación